

ACUERDO No 011
CONSEJO DIRECTIVO
FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 2021
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS
MUNICIPIO BARRANCABERMEJA

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO, como administrador en coordinación con el rector y de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, artículo 14, estableció que el Consejo Directivo de cada establecimiento educativo elaborará un presupuesto de ingresos y gastos para el Fondo de Servicios Educativos, en absoluto equilibrio.
2. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que compilo el Decreto 4791 del 19/12/2008 y el Decreto 4807 del 20/12/2011, en su artículo 2.3.1.6.3.7, señaló que el presupuesto anual, es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos.
3. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.6, numeral 1, estableció que es responsabilidad de los rectores o directores rurales, elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.
4. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 1, señaló que el Consejo Directivo antes del inicio de cada vigencia fiscal, tiene como función analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
5. Que mediante Circular Conjunta No 01 de marzo de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y la Contraloría General de República CGR expidieron el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
6. Que el artículo 4 de la Resolución Orgánica No 0040 del 23 de julio de 2020, de la Contraloría General de la República, establece La aplicación del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021.
7. Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que compila el Decreto 1510 de 2013, artículo 4, en la parte 2, Capítulo 1. Artículo 2.2.1.1.4.1, establece que se debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones.
8. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.11, parágrafo 1, establece que las adquisiciones que hacen referencia los numerales 1, 3, 4 y 5 del artículo en mención, se harán con sujeción al programa general de compras debidamente aprobado por el Consejo Directivo y de conformidad con las normas que rigen la materia.
9. Que el presupuesto para la vigencia 2022 se proyecta teniendo en cuenta el proceso de asignación de recursos de Gratuidad por parte del Ministerio de Educación Nacional, con base en la información de la matrícula reportada en la vigencia 2021, mediante el sistema de matrícula (SIMAT).

Por lo expuesto.

ACUERDO No 011
CONSEJO DIRECTIVO
FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 2021
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS
MUNICIPIO BARRANCABERMEJA

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS 2022

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica y se manejará de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.3.1.6.3.8 y 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2022 en la suma CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$195.900.000.00), Como se detalla a continuación:

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE RUBRO	RECURSOS GRATUIDAD	RECURSOS PROPIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS
1		INGRESOS	194.100.000,00	1.500.000,00	300.000,00	195.900.000,00
1.1		INGRESOS CORRIENTES	194.100.000,00	1.500.000,00	0,00	195.600.000,00
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	194.100.000,00	1.500.000,00	0,00	195.600.000,00
1.1.02.05		Venta de Bienes y Servicios	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
1.1.02.05.002		Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
1.1.02.05.002.00		Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
1.1.02.05.002.00	R001	Venta de bienes y servicios agrícolas	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.02.05.002.07		Servicios financieros y servicios conexos, servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.02.05.002.07	R001	Arrendamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.02.05.002.09		Servicios para la comunidad, sociales y personales	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
1.1.02.05.002.09.01	R001	Matricula	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.02.05.002.09.02	R001	Constancias y certificados de estudio	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
1.1.02.05.002.09.08	R004	Ciclos Complementarios	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.02.05.002.09.09	R001	Costo ciclo Noturna	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.02.06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.100.000,00	0,00	0,00	194.100.000,00
1.1.02.06.001		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	194.100.000,00	0,00	0,00	194.100.000,00
1.1.02.06.001.01		Participación para educación	194.100.000,00	0,00	0,00	194.100.000,00
1.1.02.06.001.01.03		Calidad	194.100.000,00	0,00	0,00	194.100.000,00
1.1.02.06.001.01.03.02	R002	Transferencias por gratuidad - SSF	194.100.000,00	0,00	0,00	194.100.000,00
1.2		Recursos de capital	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
1.2.05		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
1.2.05.02		Depósitos	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
1.2.05.02.03	R035	Rendimientos Financieros Gratuidad	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			194.100.000,00	1.500.000,00	300.000,00	195.900.000,00

ACUERDO No 011
CONSEJO DIRECTIVO
FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 2021
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS
MUNICIPIO BARRANCABERMEJA

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS 2022

\$0,00 \$0,00 \$0,00

ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO DE GASTOS. Artículo 2.3.1.6.3.9 Decreto 1075/2015, Contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande. Diferentes de los gastos de personal.
El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas del gasto.

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2022 en la suma de **IENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$195.900.000.00)**, Como se detalla a continuación:

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE RUBRO	RECURSOS GRATUIDAD	RECURSOS PROPIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS
2		Gastos				195.900.000,00
2.1		Funcionamiento				195.900.000,00
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios				195.900.000,00
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros				17.000.000,00
2.1.2.01.01		Activos fijos				17.000.000,00
2.1.2.01.01.003		Maquinaria y equipo				13.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01		Maquinaria para uso general				5.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06		Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.01.01.003.01.06-01	R001	AIRES ACONDICIONADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.01.01.003.01.06-01	R004	AIRES ACONDICIONADOS	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
2.1.2.01.01.003.02		Maquinaria para usos especiales				3.000.000,00
2.1.2.01.01.003.02.08		Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.01.01.003.02.08		Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.01.01.003.02.08-01	R002	FOTOCOPIADORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.01.01.003.02.08-02	R002	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.01.01.003.02.08-03	R002	VENTILADORES	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03		Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				5.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01		Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.01.01.003.03.02		Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.01.01.003.03.02-01	R002	COMPUTADORES -IMPRESORAS	5.000.000,00			5.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05		Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones				0,00

ACUERDO No 011
CONSEJO DIRECTIVO
FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 2021
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS
MUNICIPIO BARRANCABERMEJA

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS 2022

2.1.2.01.01.003.05.02	R002	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos					0,00		0,00
2.1.2.01.01.003.05.03	R002	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.				0,00	0,00		0,00
2.1.2.01.01.003.06		Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes							0,00
2.1.2.01.01.003.06.02	R002	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios				0,00	0,00		0,00
2.1.2.01.01.004		Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo							4.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01		Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades							4.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01		Muebles							4.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	R002	Muebles del tipo utilizado en la oficina				0,00	0,00		0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04	R002	Otros muebles N.C.P.				4.000.000,00			4.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.02	R002	Instrumentos musicales				0,00	0,00		0,00
2.1.2.01.01.004.01.03	R002	Artículos de deporte				0,00	0,00		0,00
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos							178.900.000,00
2.1.2.02.01		Materiales y suministros							45.000.000,00
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)				0,00	0,00		45.000.000,00
2.1.2.02.01.003-01	R002	Compra y recarga de tóner y cartuchos Papelería y Útiles de Escritorio				10.000.000,00			10.000.000,00
2.1.2.02.01.003-01	R001	Compra y recarga de tóner y cartuchos, Papelería y Útiles de Escritorio							0,00
2.1.2.02.01.003-02	R002	Compra y recarga de extintores							0,00
2.1.2.02.01.003-02	R001	Compra y recarga de extintores							0,00
2.1.2.02.01.003-03	R002	Dotación Institucional Textos, libros, guías y demás material pedagógico, implementos deportivos				10.000.000,00			10.000.000,00
2.1.2.02.01.003-03	R001	Dotación Institucional Textos, libros, guías y demás material pedagógico, implementos deportivos							0,00
2.1.2.02.01.003-04	R002	Textos, libros, guías y demás material administrativo							0,00
2.1.2.02.01.003-04	R001	Textos, libros, guías y demás material administrativo							0,00
2.1.2.02.01.003-05	R002	Artículos de aseo y elementos de bioseguridad				10.000.000,00			10.000.000,00
2.1.2.02.01.003-05	R001	Artículos de aseo y elementos de bioseguridad							0,00
2.1.2.02.01.003-06	R002	Combustibles y lubricantes							0,00
2.1.2.02.01.003-06	R001	Combustibles y lubricantes							0,00
2.1.2.02.01.003-07	R002	Material Eléctrico y de Ferretería. Material de Fontanería				15.000.000,00			15.000.000,00

ACUERDO No 011
CONSEJO DIRECTIVO
FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 2021
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS
MUNICIPIO BARRANCABERMEJA

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS 2022

2.1.2.02.01.003-07	R001	Material Eléctrico y de Ferretería, Material de Fontanería					0,00
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios					133.900.000,00
2.1.2.02.02.005		Servicios de la construcción		0,00		0,00	66.000.000,00
2.1.2.02.02.005-01	R002	CONSTRUCCION AMPLIACION, ADECUACION, MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	66.000.000,00				66.000.000,00
2.1.2.02.02.005-01	R001	CONSTRUCCION AMPLIACION, ADECUACION, MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA					0,00
2.1.2.02.02.006		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua					2.000.000,00
2.1.2.02.02.006-04	R002	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE					0,00
2.1.2.02.02.006-04	R001	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE					0,00
2.1.2.02.02.006-05	R002	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2.000.000,00	0,00		0,00	2.000.000,00
2.1.2.02.02.006-05	R001	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0,00	0,00		0,00	0,00
2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing					11.000.000,00
2.1.2.02.02.007-01	R001	GASTOS FINANCIEROS	0,00	1.000.000,00			1.000.000,00
2.1.2.02.02.007-01	R035	GASTOS FINANCIEROS				0,00	0,00
2.1.2.02.02.007-02	R002	SEGUROS (POLIZA DE MANEJO Y AMPARO DE BIENES)	10.000.000,00				10.000.000,00
2.1.2.02.02.007-02	R001	SEGUROS (RIESGOS LABORALES DE ESTUDIANTES DE PRACTICA-PFC)					0,00
2.1.2.02.02.007-03	R002	ARRENDAMIENTOS	0,00				0,00
2.1.2.02.02.007-03	R001	ARRENDAMIENTOS					0,00
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					54.900.000,00
2.1.2.02.02.008-01	R001	TELEFONO		500.000,00		0,00	500.000,00
2.1.2.02.02.008-01	R002	TELEFONO					5.000.000,00
2.1.2.02.02.008-01	R035	TELEFONO	5.000.000,00			300.000,00	300.000,00
2.1.2.02.02.008-03	R002	CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	11.000.000,00				11.000.000,00
2.1.2.02.02.008-03	R001	CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					0,00
2.1.2.02.02.008-05	R002	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000.000,00				10.000.000,00
2.1.2.02.02.008-05	R001	IMPRESOS Y PUBLICACIONES					0,00
2.1.2.02.02.008-06	R002	Licencia de Uso Software					0,00
2.1.2.02.02.008-09	R002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	28.100.000,00	0,00		0,00	28.100.000,00
2.1.2.02.02.008-09	R001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS		0,00		0,00	0,00
2.1.2.02.02.008-09	R001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS		0,00		0,00	0,00
2.1.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales					0,00
2.1.2.02.02.009-04	R001	Actividades científicas, deportivas y culturales					0,00

ACUERDO No 011
CONSEJO DIRECTIVO
FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 2021
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS
MUNICIPIO BARRANCABERMEJA

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS 2022

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	194.100.000,00	1.500.000,00	300.000,00	195.900.000,00
-------------------------------	----------------	--------------	------------	----------------

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO QUINTO. FLUJO DE CAJA. Es el instrumento mediante el cual se define mes a mes los recaudos y los gastos de los recursos que se pueden pagar, clasificados de acuerdo con el presupuesto y con los requerimientos del plan operativo. Artículo 2.3.1.6.3.14 Decreto 1075/2015.

"Artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 2 Decreto 1075/2015; es responsabilidad del rector elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

*Artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 2 Decreto 1075/2015; es función del Consejo Directivo adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los Pagos

ARTÍCULO SEXTO. PROHIBICIÓN EN LA EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO. El Rector o Director no podrá asumir compromisos, obligaciones o pagos que no cuenten con disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Artículo 2.3.1.6.3.4. Decreto 1075/2015: Ordenación del gasto. Los fondos de educativos carecen de personería jurídica. Rector o director rural es ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal. (Decreto 4791 2008, artículo 4).

ARTÍCULO SEPTIMO. AUTORIZACIÓN DE GASTOS. Las partidas aprobadas en el presente presupuesto deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto que el Consejo Directivo hace al Rector.

Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075/2015: Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes

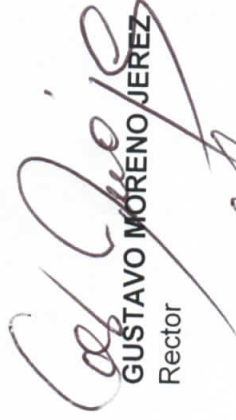
Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

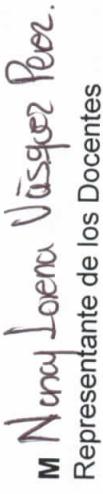
ARTICULO OCTAVO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2022.

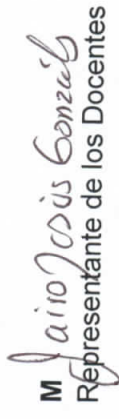
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

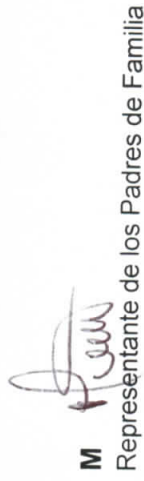
ACUERDO No 011
CONSEJO DIRECTIVO
FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 2021
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS
MUNICIPIO BARRANCABERMEJA

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2022.
En constancia firman los miembros del Consejo Directivo, a los 18 días del mes de NOVIEMBRE de 2021


GUSTAVO MORENO JEREZ
Rector

M 
Nancy Lorena Vasquez Perez.
Representante de los Docentes

M 
Mario Josés González
Representante de los Docentes

M 
David Toloza C.
Representante de los Padres de Familia

M 
David Toloza C.
Representante de los Padres de Familia

M 
David Toloza C.
Representante de los Exalumnos

M 
David Toloza C.
Representante de los Estudiantes

fuelle	Nombre de las Fuentes
R001	Recursos Propios
R002	Transferencias por gratuidad - SSF
R003	Otras transferencias recursos públicos
R004	Cobros ciclo complementario escuelas normales
R006	Transferencia de municipales de calidad SGP
R028	Transferencias Fome
R032	Recursos de capital - superávit - Gratuidad
R033	Recursos de capital - superávit - Recursos Propios
R034	Recursos de capital - superávit - FOME
R035	Recursos de capital - rendimientos financieros - Gratuidad
R036	Recursos de capital - rendimientos financieros - Recursos Propios
R037	Recursos de capital - rendimientos financieros - FOME
R038	Recursos de capital - reintegros - Gratuidad
R039	Recursos de capital - reintegros - Recursos Propios
R040	Recursos de capital - reintegros - FOME
R041	Transferencia de municipales de recursos propios
R042	Recursos de capital - superávit - Transferencia de municipales de recursos propios
R043	Recursos de capital - superávit - Cobros ciclo complementario escuelas normales